

Río Gallegos, 07 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 71.024/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 1271/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Cargo 4AS-5-10144-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática - Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por los postulantes Roberto Adrián FARIAS y Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye que éstos cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA y en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, Artículo 12º se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

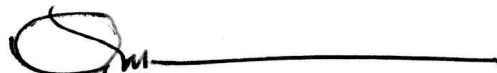
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Roberto Adrián FARIAS (D.N.I. Nº 29.058.990) y Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA (D.N.I. Nº 26.665.587) se encuentran como postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Cargo 4AS-5-10144-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática - Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución Nº 1271/17-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 09, 12, 13, 14 y 15 de marzo de 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG